



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Itagüí, Noviembre de 2022

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.


La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

De otro lado, esta nuestra normatividad establece los fines del Estado, que se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".


Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Las Gobernaciones, las alcaldías, las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial, teniendo como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 se facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna.

El Municipio de Itagüí en cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución Nacional, la Ley 715 de 2001, en su artículo 44 determina las obligaciones para los Municipios en materia de salud a través de los cuales deben dirigir y coordinar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual deberán cumplir funciones tales como: formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud, supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, impulsar mecanismos

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

para la adecuada participación social, ejercer competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente.


La misma ley (715 de 2001) en su artículo 46 define que la salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. En este mismo sentido la ley 1438 de 2011 en el artículo 5, establece que los entes territoriales deberán:” (...) Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

La Resolución N° 1841 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, “Artículo 1.- Plan decenal de salud pública. Adóptese el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral de la presente resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones. Parágrafo 1, Los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con la intervención de los determinantes sociales de la salud, concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, en sus artículos 10, 14 y 15 establece el derecho fundamental e irrenunciable a la salud, accesibilidad a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante resaltar que el Municipio de Itagüí dentro de su estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Salud y Protección Social, cuyo objetivo es “dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.”

De manera que, dentro del contexto de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, y en atención a la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental, estas son algunas de las funciones que desempeña esta dependencia: “1. Adoptar e implementar las líneas de política de

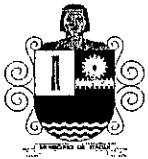
| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de riesgos, recuperación y superación de los daños en la salud, vigilancia en salud y gestión del conocimiento integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan de Salud Territorial. 2. Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del municipio, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), como también la de disminuir las inequidades territoriales en salud. 3. Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales (población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven) 7. Promocionar la calidad de vida y la salud como componente del bienestar, la seguridad y desarrollo integral de la población del municipio, a través de la operativización, evaluación, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los factores que inciden sobre la salud pública de acuerdo con las competencias. 24 Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar programas y proyectos para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, en especial de los más vulnerables.

Es función además de la Secretaría de Salud y Protección Social la realización y seguimiento a las actividades de Inspección, Vigilancia y Control que por precepto normativo tiene atribuidas a esta dependencia y que implican la realización de actas e informes las cuales actualmente se vienen diligenciando a través de aplicativos que requieren para a captura de información de equipos electrónicos tipo Tablet, además se requiere no solo la modernización de los equipos tecnológicos, sino que también existe la necesidad de aumentar el número de equipos tipo computadores de escritorio, toda vez que, se aumentó el número de servidores públicos en la planta de cargos y es indispensable contar con dichos equipos para con ellos obtener información oportuna y real, proporcionando la posibilidad de realizar consultas y registrar información en red que salvaguarde la información sensible y crítica en diferentes áreas de la Secretaría de Salud, en especial las relacionadas con las acciones de Inspección, Vigilancia, y Control de acuerdo a la escala y magnitud de las políticas de manejo de la información y la atención a los usuarios de los diferentes programas que se ofertan desde este Despacho a la comunidad.

Para la ejecución efectiva y eficiente de las actividades anteriormente descritas se requiere de unos elementos tecnológicos (portátiles, equipos todo en uno, tablets y escáner) que permitan ejecutar a cabalidad las competencias establecidas para la Gestión de la Secretaría de Salud.

Actualmente la Secretaría de Salud y Protección Social cuenta con un déficit cuantitativo de equipos ya que la misma cuenta con un numero de elevando de funcionarios, debido a la actualización de la planta de cargos. La no adquisición de dichos bienes tendría como resultado la ineficiencia y riesgo

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

en la pérdida de información reflejada en una deficiente calidad en la prestación del servicio a la comunidad llevando a un deterioro a la imagen institucional que ofrece nuevas oportunidades.

Sumado a lo anterior, es necesario contar con equipos de cómputo portátiles, todo en uno (All In One – AOI) y tablets que nos permitan realizar actividades extramurales, es decir que permitan la cercanía con la comunidad, llevar los servicios tanto en salud pública como en el área de aseguramiento que propone la Secretaría de Salud y Protección Social, como son los festivales de salud y las ferias para la promoción del aseguramiento en salud, con esto garantizar el acceso a los servicios de salud con pertinencia, continuidad, oportunidad y seguridad tanto para los usuarios del régimen subsidiado, población pobre no asegurada, régimen contributivo y regímenes especiales.

Teniendo en cuenta lo anterior la Administración Municipal requiere realizar la compra de estos equipos para la modernización tecnológica toda vez que se presenta un déficit y atraso tecnológico que lleva a contar con elementos tecnológicos con obsolescencia que no permiten a los funcionarios llegar los estándares requeridos por las actuales exigencias normativas y que la comunidad hoy requiere y que de tenerlos les permitirán desarrollar mejor sus competencias laborales, elevando de esta manera la efectividad del ente territorial municipal en pro del cumplimiento eficaz y eficiente de la gestión pública sirviendo y cumpliendo las necesidades propias de los fines y objetivos del Estado.

Por tal razón la Secretaría de Salud y Protección Social autorizada por el Plan de Desarrollo Municipal realiza una actualización tecnológica de acuerdo a las posibilidades financieras para realizar la compra de equipos electrónicos necesarios para mejorar su labor administrativa.


Por antes expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 y el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Lo anterior enmarcado en el Plan De Desarrollo en la:

DIMENSIÓN 4: COMPROMISO POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.

LÍNEA ESTRATÉGICA 13: UNA CIUDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS EN SALUD.

PROGRAMA 39: GESTIÓN EN SALUD, LIDERANDO OPORTUNIDADES PARA LA VIDA.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|--|--|--|---|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|
| 43211507 43233004 43211509 43211711 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Noviembre | Noviembre | 45 Días | Selección abreviada - acuerdo marco | Recursos propios | 245.850.710 COP |

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

a. Denominación del bien o servicio: Compraventa

a. Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:

El presente proceso se desarrollará a través de los siguientes Instrumentos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC:

- Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021
- Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que Requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, productos Microsoft

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|-------|----------|---------|-------|
| E | 43 | 21 | 15 |

Estudios y documentos previos

Página 7 de 21



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021


| Productos de uso final | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Equipo informático y accesorios | Computadores |
|-----------------------------|---|--|-------------------------------------|
| E Productos de uso final | 43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | 23 Software | 30 Software de Entorno Operativo |
| E Productos de uso final | 43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | 211 Equipos informáticos y accesorios | 509 Computadores Tableta |
| E Productos de uso final | 43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | 211 Equipos informáticos y accesorios | 711 Escaneres |

CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS:
43211507 Producto: Computadores de escritorio; 43233004 , Producto: Software de Sistema Operativo
43211509 Producto: Computadores de tableta, 43211711 Producto : Escáneres

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 7491.0 | 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 7009.0 | 83132 - Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) |

c. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha contemplada en el acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

Plazo de entrega del bien: Quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de colocación de la orden de compra, para la Adquisición Marco de Precios para la Compra o Alquiler de

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 y el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- a. **Unidad de medida:** Por unidad
- b. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** La entrega de los equipos deberá ser en el Centro Administrativo del municipio de Itagüí edificio de la Alcaldía ubicado en la carrera 51 número 51-55, segundo piso Secretaría de Salud y Protección Social.
- c. **Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios:

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Entregar los siguientes bienes de acuerdo con la descripción técnica y las cantidades relacionadas a continuación:

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 Compraventa ETP III Regional Antioquia - Eje Cafetero

| Item | Lote | Producto | Referencia y descripción del producto | Cantidad |
|------|------|-------------------------|---|----------|
| 1 | 2 | All in One | ETP-AIO 23.8"-55 Umbral De Rendimiento PCMARK 10: 5100 Procesamiento: Avanzada Tipo Disco: SDD Capacidad: 500 GB PCIe Memoria: 16 GB Zona: 1 | 15 |
| 2 | 2 | Sistema Operativo | COMPONENTE-AIO-164 Sistema Operativo Windows 10 Pro | 15 |
| 3 | 2 | Certificado Energy Star | COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling | 15 |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

| | | | | |
|---|----|--------------------------------------|--|----|
| 4 | 5 | Tablet | ETP-TB-69 Tableta: Tableta 8"- 8.9" pulgadas Procesamiento: Mínimo 2,4 GHz Conexión: WIFI / CELULAR Tipo Disco: mSata o eMMC o NGFF/M.2 Capacidad: 32 GB Memoria: 4GB Zona: 1 | 22 |
| 8 | 12 | Escaner Vertical para trabajo pesado | ETP-E-3 Tipo: ESCÁNER A4 Característica 1: Vertical Característica 2: Hasta 5.000 páginas Característica 3: Mínimo 40 ppm Zona: 1 | 1 |


Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que Requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, productos Microsoft

| Item | Lote | Producto | Referencia y descripción del producto | Cantidad |
|------|------|--------------------|---------------------------------------|----------|
| 9 | 5 | Licencia Microsoft | Office 2019 std OEM o superior | 17 |

2. Efectuar las pruebas a los equipos tecnológicos en el sitio de entrega para demostrar el funcionamiento de todos los componentes del equipo, de acuerdo de acuerdo con el Anexo técnico 3 - Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa. (numeral 1.6. 1.6. *Protocolo de entrega de los ETP*).

RESULTADOS:

1. Entregar los bienes adquiridos en los términos definidos en los instrumentos utilizados.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

2. Entregar al supervisor del contrato un informe final donde se relacione fecha de entrega y los equipos entregados con los respectivos manuales y certificados de garantía de fabricante y garantía entendida de cada uno de los equipos adquiridos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021: Las comprendidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los proveedores" de la Minuta del Acuerdo.

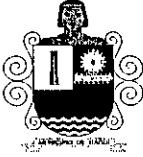
Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020: Las comprendidas en la cláusula 12 "Obligaciones de los proveedores" de la Minuta del Instrumento.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021: Las comprendidas en la cláusula 12 "Obligaciones de los proveedores" de la Minuta del Acuerdo.

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020: Las comprendidas en la cláusula 13 "Obligaciones de las Entidades Compradoras" de la Minuta del Instrumento.

- d. **Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de Secretaría de Salud y Protección Social, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, y el *Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.* Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

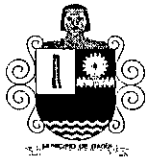
| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

NOTA 1: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como “portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es así, como el Municipio de Itagüí para el presente proceso, proyecta la adquisición de equipos tecnológicos para la modernización y gestión de la información y las comunicaciones en la Secretaría Salud, a través de los Instrumentos mencionados

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de “*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*” Y, en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Lo anterior conforme el párrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en:

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021: *Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD)* en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano. URL: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp> .

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020: *Catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra* en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano. URL: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$ 245.860.710), Incluido IVA.
- a. **FORMA DE PAGO.** El municipio de Itagüí pagará la orden de compra de conformidad con la cláusula 10 “facturación y pago” de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021 y la cláusula 10 "facturación y pago" de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

b. Rubro Presupuestal:

código CPC

| | | |
|-------------------------------------|---------------|-------|
| 21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01 | \$112.297.237 | N/A |
| 21DB.2.3.2.02.02.009.04-01 | \$ 9.826.376 | 91122 |
| 21DB.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01 | \$ 6.162.805 | N/A |
| 21CB.2.3.2.02.02.009.01-01 | \$ 80.955.698 | 91122 |
| 21DA.2.1.2.02.02.008.05-18 | \$ 36.618.594 | 83132 |

c. IMPUTACIÓN DE GASTOS. El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1951 del 31 de Octubre de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Aplica - Matriz realizada por Colombia Compra Eficiente incluida en los estudios previos de cada proceso que precede los acuerdos marco de precios, así:

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021:



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

| N° | Código | Forma | Estado | Estrategia | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Categoría | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
|----|---------|---------|-----------|------------|-----------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|---|--|--|---|
| | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | |
| 1 | General | General | Estado | Selección | Operación | Cohesión en la Operación Principal | El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas | 4 | 3 | 7 | Alto | Solidez en el Estudio de Mercado, Redacción de los Documentos del Proceso. | 2 | 2 | 4 | Alto | No | En la planeación del Proceso de Contratación | En la ejecución del Acuerdo Marco | Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. | Permanente en la planeación y en la selección |
| 2 | General | General | Estado | Selección | Operación | Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor | Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria | 4 | 3 | 7 | Alto | Establecer suficientes cupos de Proveedores | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco | Verificando condiciones de terminación anticipada | Permanente |
| 3 | General | General | Selección | Formación | | Baja participación de Proponentes | Poca competencia en la Operación Principal | 2 | 3 | 5 | Medio | Socialización del Acuerdo Marco. | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Desde la planeación del Proceso de Contratación | A la fecha de presentación de Ofertas | Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II | Permanente durante la etapa de selección |

| N° | Código | Forma | Estado | Estrategia | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Categoría | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
|----|---------|---------|-----------|------------|--------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|---|-----------------------------|
| | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | |
| 4 | General | General | Estado | Selección | Regulación | Cambios en los tributos y aranceles aplicables | Variación en el valor del ETP | 4 | 4 | 8 | Alto | Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de los Ordenes de Compra | Revisando las comunicaciones de los Proveedores | Permanente |
| 5 | General | General | Estado | Selección | Contratación | Variación de la TRM | Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco | 4 | 2 | 7 | Alto | Estipulación contractual que permita establecer una TRM dinámica en los eventos de cotización. | 4 | 1 | 5 | Medio | Si | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y estableciéndola en el evento de cotización. | Permanente |
| 6 | General | General | Selección | Operación | | Demora en el pago del ETP o canon de alquiler del ETP | Disminución del flujo de caja del Proveedor | 4 | 4 | 8 | Alto | Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra | En la ocurrencia del evento |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

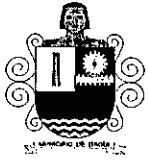
Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

| N° | Objeto | Fuente | Especie | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | Responsible por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|----|---------|--------|---------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------------------|------------------------|--|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | |
| 7 | Escolar | Estado | Escolar | Operacional | Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Sancciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco y suspensiones del Catálogo del Acuerdo | 1 | 4 | 5 | Medio | Medio | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Realizando seguimiento al Informe de supervisión de las Ordenes de Compra | Permanente |
| 8 | Escolar | Estado | Escolar | Operacional | Desabastecimiento de alguna Combinatoria debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional | Indisponibilidad de ETP para las Entidades Compradoras | 4 | 4 | 9 | Alto | Proveedor y Fabricante | Estipulación contractual que permita la actualización, suspensión, inclusión o eliminación de Combinatorias de ETP, del Catálogo del Acuerdo Marco | 2 | 2 | 4 | Bajo | Bajo | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Comunicando a Colombia Compra Eficiente para realizar la actualización, o suspensión de Combinatorias en el Catálogo | Permanente |
| 9 | Escolar | Estado | Escolar | Operacional | Las especificaciones técnicas del ETP entregado no coinciden con las definidas en el Catálogo | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Funciones expresas del Supervisor en la Operación Secundaria | 2 | 2 | 5 | Medio | Medio | Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora | En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra | Al recibir a satisfacción por parte de la Entidad Compradora | Revisando en la entrega de los ETP | Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP |

| N° | Objeto | Fuente | Especie | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | Responsible por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|----|------------|--------|------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------------------|-----------|---|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|--|---|---|
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | |
| 10 | General | Estado | General | Operacional | Discontinuidad del Insumo, parte o reposito de los ETP. | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora, incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los ETP | 2 | 2 | 5 | Bajo | Proveedor | Estipulación contractual que permita la imposición de multas a Proveedor | 1 | 2 | 4 | Bajo | Bajo | Comité Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Comunicando a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega y actualizar las Combinatorias del Catálogo. | Permanente |
| 11 | Específico | Estado | Específico | Operacional | Pérdida, deterioro a turo del ETP antes de la entrega | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora | 4 | 4 | 6 | Alto | Proveedor | Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP. | 1 | 4 | 5 | Medio | Medio | Comité Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Al recibir a satisfacción por parte de la Entidad Compradora | Verificando en la administración del Acuerdo Marco | Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP. |
| 12 | Específico | Estado | Específico | Operacional | Indebida Disposición Final de ETP | Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Disposición en el Acuerdo Marco sobre el particular. | 1 | 4 | 5 | Medio | Medio | Entidad Compradora | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Verificando en la administración del Acuerdo Marco. En la supervisión de las órdenes de compra. | Permanente |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

| N° | Clase | Fuente | Ejemplo | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | | | |
|----|----------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|---|---------------------------------|--|-----------------------|--|--|--|--------------------------------|---------------------------|---|---|---|------------|
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | | | | |
| 13 | Espectro | Externa | Ejecución | Operacional | Interrupciones temporales o destrucción en la prestación del servicio de los ETP | Incumplimiento de los ANS | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que garantice los ANS. Descuentos y sanciones a los Proveedores por Incumplimiento de los ANS | 2 | 3 | 6 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | En la supervisión de las ordenes de compra. | Permanente |
| 14 | Espectro | Externa | Ejecución | Operacional | No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora Incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los ETP. | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita a la Entidad Compradora colocar ordenes de compra a diferentes proveedores y/o marcas con base en la cantidad adquirida en la orden de compra | 2 | 3 | 6 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | En la supervisión de las ordenes de compra. | Permanente |

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020

Tabla 5. Mapa de identificación de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Ejemplo | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | | | |
|----|---------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|--|---------------------------------|---|-----------------------|--|--|--|--------------------------------|---------------------------|---|---|---|--|
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | | | | |
| 1 | General | Externa | Selección | Económico | Colusión en la Operación Principal | El Instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. | 2 | 4 | 6 | Alto | Si | Colombia Compra Eficiente | En la planeación del Proceso de Contratación | En la selección de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda | Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación. | Permanente en la planeación y en la selección de proveedores |
| 2 | General | Externa | Ejecución | Operacional | Terminación anticipada del Instrumento de Agregación de Demanda con un Proveedor | Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria | 2 | 4 | 6 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Establecer condiciones favorables para los proveedores, resaltando las oportunidades y el alcance del negocio. | 2 | 4 | 5 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda | Verificando condiciones de terminación anticipada | Permanente |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | |
|----|---------|---------|-----------|-----------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|--|--|--|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | ¿Afecta la ejecución del | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 3 | General | Externo | Selección | Económico | Baja participación de interesados | Poca competencia en la Operación Principal | 2 | 3 | 5 | Medio | Colombia Compra Eficiente | Socialización del Instrumento de Agregación de Demanda y sus requisitos para participar. | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Colombia Compra Eficiente | Desde la planeación del Proceso de Contratación | A la fecha de cierre de respuesta a la invitación | Revisando el Interés de Proveedores registrados en SEGUPE II | Permanente durante la etapa de selección |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Económico | Variación de la TRM | Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda | 4 | 7 | 7 | Alto | Proveedor y Entidad | Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM | 4 | 5 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Verificando solicitudes de actualización de precios enviadas por el Proveedor | Permanente | |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|--|--|--|---|---|---|------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | ¿Afecta la ejecución del | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por fallas atribuibles al proveedor | Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los Proveedores por incumplimientos fuera de los parámetros y niveles de servicio ofertados por el proveedor, estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Mediante la supervisión de cada orden de compra | Permanente |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por causas atribuibles a la Entidad Compradora | Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras | 3 | 4 | 7 | Alto | Entidad Compradora | Estipulación contractual que obligue a la Entidad Compradora a cumplir con unos parámetros mínimos para permitir al Proveedor prestar el servicio y en caso de no cumplir el Proveedor queda exonerado por la Interrupción. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia de las Órdenes de Compra | Mediante la supervisión de la Orden de Compra. | Permanente |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01


Fecha de aprobación:
13/11/2021

| N° | Clase | Fuente | Escala | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|--|--|---|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios de Software por causas atribuibles al Proveedor. | Indisponibilidad de los Servicios de Software para las Entidades Compradoras. | 3 | 2 | 5 | Medio | Proveedor y Entidad | Estipulación contractual que establezca tiempos de aprovisionamiento de los Servicios de Software. | 2 | 2 | 4 | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Verificando solicitudes de Entidades Compradoras relacionadas con demoras en la entrega del servicio | Permanente |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Tecnológico | Obsolescencia tecnológica de los Servicios de Software | Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores | 3 | 2 | 5 | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Revisando las solicitudes de Entidades Compradoras y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos. | Permanente |

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|----------------------------------|--|---|
| Cumplimiento del Contrato | Diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. |
| Calidad de los bienes | Diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. |

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/11/2021 |

| | | |
|--|--|---|
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. |
|--|--|---|

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|--|--|--|
| Cumplimiento del Contrato | Quince por ciento (15%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad de los bienes | Veinte por ciento (20%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. |

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

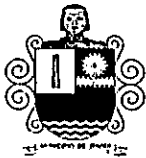
7. ANEXOS

Acuerdos marco de precios relacionados junto con documentos que lo soportan.

Documentos relacionados en el presente estudio previo que corresponden a la operación principal (procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente).

Simulador para estructurar la compra

Formato de necesidad de contratación.



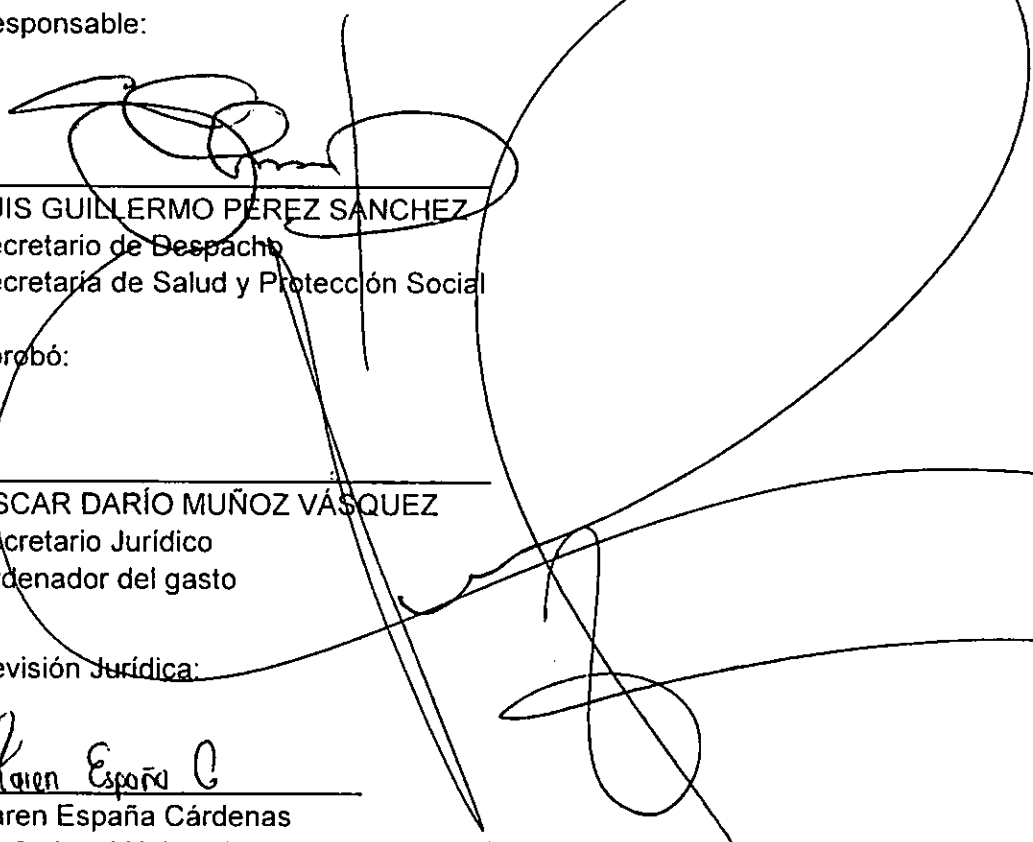
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

Responsable:

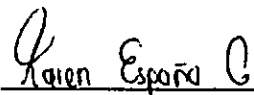


LUIS GUILLERMO PÉREZ SANCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud y Protección Social

Aprobó:

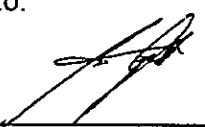
OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico
Ordenador del gasto

Revisión Jurídica:



Karen España Cárdenas
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

Proyectó:



ANA MARIA ZULETA
Contratista
Operador Orientar DFE S.A.S